



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES
LEONCIO PRADO - HUÁNUCO



- PUMAHUASI -
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 056-2022-MDDAR/A.

Pumahuasi, 10 de febrero del 2022.

VISTO:

El Memorandum N°061-2022-MDDAR/A, de fecha 10 de febrero del 2022, el Alcalde autoriza elaboración de Resolución de Alcaldía aprobando el "PLAN DE TRABAJO DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL-EDUCCA para el AÑO FISCAL 2022", de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con los artículos 20° inc. 23) y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le compete al Titular del Pliego celebrar todos los actos y contratos necesarios para el ejercicio de su función, así como expedir Resoluciones de Alcaldía, que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N°28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, en el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N°27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, en el artículo 82° inciso 13 de la Ley N°27972, concede a las Municipalidades competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del medio ambiente;

Que, con Informe N°011-2022-MDDAR-GDE/UGA/RVHR, de fecha 27 de enero del 2021, la Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental, solicita Disponibilidad Presupuestal del "PLAN DE TRABAJO DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL-EDUCCA, para el Año FISCAL 2022", de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Informe N°071-2022-MDDAR/GPP-DMQG, de fecha 04 de febrero del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que, de acuerdo al área usuaria solicitando certificación presupuestal para el cumplimiento del Plan de Trabajo EDUCCA-2022, esta dependencia cumple con emitir **OPINION FAVORABLE de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** respaldada por:

- **Programa Presupuestal** :036-Gestion Integral de Residuos Solidos
- **Genérica de Gastos** :2.3 Bienes y Servicios
- **Producto/Proyecto** :3000848 - Residuos Sólidos del ámbito Municipal dispuestos adecuadamente.
- **Tipo de Actividad** :5006158 Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.
- **Rubro de Financiamiento** :07 FONCOMUN
- **Específica de Gastos** :23.27.11.99 - Servicios diversos
- **Meta** :003
- **Importe** :S/2,160.00 Soles

Que, con Informe N°013-2022-MDDAR-GDE/UGA/RVHR, de fecha 09 de febrero del 2022, la Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental, solicita la aprobación, mediante vía acto resolutorio, el "PLAN DE TRABAJO DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL -EDUCCA, para el Año Fiscal 2022", de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DANIEL ALOMIA ROBLES LEONCIO PRADO - HUÁNUCO

- PUMAHUASI -

SECRETARIA GENERAL



Que, el Memorandum N°060-2022-MDDAR/A, de fecha 10 de febrero del 2022, el Alcalde autoriza elaboración de Resolución de Alcaldía aprobando el "PLAN DE TRABAJO DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL-EDUCCA para el Año Fiscal 2022", de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 20° incisos 6) y 35), y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL-EDUCCA, para el Año Fiscal 2022", de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, de acuerdo a la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

- Programa Presupuestal :036-Gestion Integral de Residuos Solidos
- Genérica de Gastos :2.3 Bienes y Servicios
- Producto/Proyecto :3000848 - Residuos Sólidos del ámbito Municipal dispuestos adecuadamente.
- Tipo de Actividad :5006158 Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.
- Rubro de Financiamiento :07 FONCOMUN
- Específica de Gastos :23.27.11.99 - Servicios diversos
- Meta :003
- Importe :S/2,160.00 Soles

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Jefatura de la Unidad de Gestión Ambiental y demás órganos para el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DANIEL ALOMIA ROBLES
PUMAHUASI
Obstetra: *[Signature]*

